

Règlement financier

Reglamento financiero

Lycée français international Molière

Sommaire / Contenido

1. Inscripción - reinscripción	p 4
2. Tasas cobradas - naturaleza, periodicidad y cálculo	p 6
2.1. Descripción de las tasas cobradas	
2.2. Cuotas de escolaridad y fechas de facturación	
2.3. Gastos de media pensión	
2.4. Exámenes	
2.5. Guardería y servicios complementarios	
2.6. Transporte escolar	
2.7. Material escolar	
2.8. Pago por parte de una empresa o de un tercero	
3. Forma de pago - Retraso en los pagos	p 10
3.1. Formas de pago ofrecidos por el centro	
3.2. Fechas de vencimientos de pago	
3.3. Pagos pendientes	
4. Descuentos y reducciones	p 11
4.1. Llegada o salida en el transcurso del trimestre	
4.2. Deducciones para familia numerosa	
4.3. Otros	
5. Información sobre las becas	p 12
5.1. Becas escolares	
5.2. Solicitud de becas por parte del centro	
6. Caja solidaria	p 13

Preámbulo

El objetivo de este reglamento financiero es informar a las familias de las disposiciones financieras para el año escolar en curso, como la inscripción, la matrícula, las cuotas escolares, los plazos de pago y las sanciones por retraso o impago.

El presente reglamento financiero es parte integrante del reglamento del Liceo Francés Internacional Molière que prestará a las familias los servicios educativos y, en su caso, los servicios adicionales solicitados por las familias, tales como comedor, guardería, etc.

El Lycée français international Molière es una institución educativa privada de pago. Las tarifas y los precios se publican en el sitio web de la escuela. También están disponibles en el departamento administrativo. Por consiguiente, la inscripción y la formación de los alumnos del Liceo Francés Internacional Molière están sometidas, sin reserva, a las siguientes reglas:

1. Inscripción - reinscripción

1.1 Matrícula de inscripción

Se requiere una cuota de inscripción inicial (véase el apéndice del reglamento financiero) al ingresar en el Lycée Français International Molière. La inscripción se confirma únicamente después de la recepción del pago. El importe de la primera matrícula no se reembolsa bajo ningún concepto, ni siquiera en caso de anulación de la matrícula por razones ajenas a la familia. El pago de la cuota de inscripción inicial constituye la aceptación de este reglamento financiero. El pago por parte de un tercer empleador o a través del sistema de becas equivale al pago y también constituye la aceptación de este reglamento financiero.

Casos especiales:

La primera matrícula es gratuita a partir del quinto hijo.

Los becarios franceses deben pagar la primera matrícula. Una vez recibida la notificación de la asignación de las becas de francés y de los derechos de inscripción, el centro procederá a su reembolso.

Los alumnos procedentes de un establecimiento de la red Mlf (excluyendo las escuelas asociadas y de empresa) estarán exentos del pago de dicho importe (excepto el personal expatriado de la escuela).

1.2 Tasas de reinscripción :

La reinscripción de un alumno en el centro implica la aceptación plena e incondicional de todas las disposiciones del reglamento financiero, así como de las cuotas.

Cada año, las familias tendrán que pagar una cuota de reinscripción (véase el anexo del reglamento financiero) por alumno, según el siguiente procedimiento:

- a) Los alumnos se reinscriben automáticamente en la escuela para el curso siguiente; la cuota de reinscripción (véase el anexo del reglamento financiero) se cobrará a principios de abril.
- b) La inscripción sólo se confirmará cuando se reciba la cuota de reinscripción.
- c) Las familias que hayan abandonado la escuela y deseen volver a matricular a su(s) hijo(s) tendrán que pagar la cuota de reinscripción.

Las familias que no deseen matricular a su(s) hijo(s) para el siguiente curso escolar deberán informar a las secretarías correspondientes antes del 15 de marzo.

Si la familia no está al día con sus pagos:

- d) No se cobrarán las tasas de reinscripción hasta que no se paguen los importes adeudados. La escuela no garantizará la asistencia del alumno para el siguiente año escolar y la plaza podrá ser asignada a un nuevo alumno.
- e) Una vez pagadas las facturas, y en función de la disponibilidad de plazas, el alumno puede volver a matricularse para el año siguiente pagando una cuota de reinscripción.

Las tasas de reinscripción no pueden ser reembolsadas en ningún caso, incluso si la anulación de la matrícula se debe a razones ajenas a la familia.

2. Tasas cobradas - naturaleza, periodicidad y cálculo

Los padres responden solidariamente de las cantidades adeudadas al establecimiento (salvo decisión contraria del juez y previa presentación de una resolución).

2.1. Descripción de las tasas cobradas

Las tasas que cobra el establecimiento son las siguientes:

Cuotas principales

Matrícula de primera inscripción o de reinscripción
Cuotas de escolaridad

Gastos adicionales:

Dependiendo de la clase del niño, puede haber:
Tasas de examen,
Viajes o excursiones escolares
Libros o/y material escolar (Chromebooks de la clase 5 y libros de texto digitales)

En función de las necesidades de las familias:

Servicio de comedor
Actividades extraescolares o guardería
Alquiler de taquillas

Las tasas y el calendario de pagos se actualizan cada año. Se presentan en el anexo de este documento, se exponen en el Lycée Français International Molière y están disponibles en el sitio web del centro. Se ponen en conocimiento de los padres antes del proceso de reinscripción.

2.2. Gastos de matrícula y frecuencia de facturación

Las cuotas escolares son anuales. Por ello, deben presentarse el primer día del curso escolar en septiembre. Por regla general, el pago se realiza en diez plazos mensuales de septiembre a junio.

2.3. Gastos de media pensión :

El servicio de comedor es un servicio de tarifa plana: las cuotas de media pensión se pagan mensualmente.

No se permiten cambios de régimen durante el mes. Los cambios deben notificarse por correo electrónico a la secretaría de primaria o secundaria de secundaria antes del día 20 del mes siguiente.

En el caso de los alumnos que padezcan alergias o intolerancias alimentarias, es imprescindible que los padres soliciten una dieta especial a la enfermera, rellenando un formulario (y adjuntando todos los historiales médicos). Esta solicitud debe renovarse cada año.

En el caso de alergias complejas, debidamente justificadas por pruebas médicas, que la escuela no pueda atender, los alumnos podrán, excepcionalmente y a modo de excepción, traer sus propias comidas. En este caso, se aplicará un descuento excepcional del 50% sobre la tarifa de media pensión.

CUALQUIER RETRASO EN EL PAGO SUPONDRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MEDIA PENSIÓN.

VENTA DE TICKETS DE COMIDA :

Es posible comprar tickets de comida que deben ser utilizados de forma puntual (máximo 2 tickets por semana). Los tickets se venden en talonarios de 10 unidades a un precio de 90,00 euros.

2.4. Exámenes:

La inscripción en determinados exámenes, como el diplôme national du brevet, las épreuves anticipées en 1ère y las evaluaciones finales del baccalauréat en Terminale, conlleva el pago de tasas al Estado francés.

El Estado fija anualmente el importe de cada examen. En cuanto se conocen las tasas, se publican en la página web "tarifs scolaires" y se informa a las familias, a las que se les facturará en el segundo semestre según la fecha de publicación de las tasas.

Las tasas de examen no son reembolsables.

2.5 Servicios de guardería, extraescolares y servicios adicionales

Pueden ofrecerse actividades extraescolares o un servicio de guardería. Estos servicios adicionales son opcionales y están sujetos a una tarifa. Su importe se fija anualmente.

La información específica y los precios se distribuirán a los alumnos al comienzo del curso escolar. La facturación se integrará en las cuotas escolares. Todo periodo iniciado es debido y cualquier abandono durante el periodo no dará lugar a un reembolso.

CUALQUIER RETRASO EN EL PAGO CONLLEVARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

2.6. Transporte escolar :

El transporte escolar no está gestionado por el establecimiento, que ha elegido un proveedor de servicios mediante una licitación y ha aprobado los precios.

Para cualquier información o inscripción a este servicio, póngase en contacto directamente con la empresa.

2.7. Libros de texto y material escolar :

Libros de texto:

Tanto en primaria como en secundaria, los libros de texto, ya sean en papel o digitales, corren a cargo de las familias. La lista la facilita cada año el liceo.

Material escolar

En primaria, la escuela proporciona a los alumnos el material escolar básico.

En secundaria, el material escolar corre a cargo de las familias. La lista es proporcionada cada año por la escuela.

3. Forma de pago - Pago tardío

3.1 Forma de pago

El pago de las facturas se realiza mediante domiciliación bancaria.

A petición, y previa aceptación expresa del Liceo Francés Internacional Molière, es posible pagar sus facturas por transferencia bancaria.

Las facturas están disponibles en la aplicación EDUKA.

3.2. Plazos de pago

El acceso al servicio de enseñanza está supeditado al pago de todas las tasas debidas a la escuela.

El pago se realiza el día 5 de cada mes, de septiembre a junio.

3.3. Tasas no pagadas

En caso de impago, todas las cantidades recaudadas se destinarán prioritariamente al pago de las cuotas escolares.

En caso de rechazo de una domiciliación bancaria, se aplicará una tasa de rechazo de 30 euros.

A continuación, los tutores legales deberán realizar una transferencia bancaria antes del día 30 del mes en curso por el importe de la(s) factura(s) más los 30 euros de penalización.

Transcurrido este plazo, el establecimiento procederá a un cobro amistoso por correo electrónico. En caso de impago en el plazo fijado por la carta de recordatorio, se envía un segundo recordatorio por correo certificado con acuse de recibo, fijando un plazo de cobro más allá del cual el alumno no será aceptado en clase. En caso de recuperación judicial, los costes en los que incurra la escuela podrán repercutirse en las familias afectadas.

La escuela se reserva el derecho de exigir anticipos de las cuotas a las familias que no hayan pagado las cantidades debidas en las fechas previstas durante el curso escolar anterior.

3.4 Pago por parte de una empresa o de un tercero :

El tutor o tutores legales del alumno siguen siendo responsables del pago de la factura en todos los casos, incluso cuando la factura se dirige a un tercero pagador (por ejemplo, una empresa).

Al final del curso escolar, los alumnos que no estén al corriente de las cuotas escolares o de cualquier otra cuota accesoria serán dados de baja al inicio del siguiente curso.

4. Descuentos y reducciones

4.1 Llegada o salida en el transcurso del trimestre

Las tasas de matrícula son anuales. En caso de llegada o salida durante el trimestre, los gastos de matrícula y media pensión se calcularán de forma prorrateada. Cualquier mes que se inicie es debido.

Se dará prioridad a las inscripciones a partir del 1 de septiembre y para todo el curso escolar. Las llegadas durante el curso sólo serán posibles si hay plazas disponibles.

4.2 Descuentos:

Familias numerosas :

La presencia simultánea en la escuela de hermanos y hermanas da derecho a un descuento en las cuotas escolares:
15% de descuento en los gastos de escolaridad para el tercer hijo matriculado en el Liceo Molière,
20% para el cuarto hijo
50% a partir del 5º hijo.

Residencia en Villanueva de la Cañada :

15% de descuento en la cuota escolar para todos los niños que residen en Villanueva de la Cañada.
Para solicitar este descuento, la solicitud debe enviarse por correo electrónico con los documentos justificativos, escaneados y firmados, a la siguiente dirección: secretariat.proviseur@lyceefrancaismoliere.es (alumnos de secundaria) o secretariat.primaire@lyceefrancaismoliere.es (alumnos de primaria) antes del 31 de agosto.
La solicitud debe renovarse cada año. El formulario está disponible en nuestro sitio web, en el apartado de información financiera.

LOS DESCUENTOS POR RESIDENCIA Y FAMILIA NUMEROSA NO SON ACUMULABLES

Descuento por pago anual:

Si se abona la totalidad de las tasas anuales en un solo pago, se concederá un descuento del 3% sobre el total de la factura (importe neto de las tasas académicas y de la media pensión después de cualquier reducción o bonificación).

La solicitud debe hacerse por correo electrónico a secretariat.proviseur@lyceefrancaismoliere.es (alumnos de secundaria) o a secretariat.primaire@lyceefrancaismoliere.es (alumnos de primaria) antes del 31 de agosto.

Los alumnos que reciben una beca del Estado francés no podrán beneficiarse de esta reducción.

4.3 Otros

En caso de accidente, enfermedad grave o acontecimientos familiares graves que comprometan la escolarización del alumno, las familias podrán solicitar una reducción por escrito. Sólo en este caso, y en función de las pruebas aportadas por la familia, la dirección de la escuela puede decidir conceder una reducción.

5. Información sobre las becas

5.1. Becas escolares

Los estudiantes de nacionalidad francesa inscritos en el Consulado de Francia en Madrid o Barcelona pueden, bajo ciertas condiciones, beneficiarse de las becas escolares. La Sección Consular, a través de su página web, informa sobre las condiciones de concesión de las becas, el calendario de presentación de solicitudes, los pasos a seguir, y facilita a las familias los formularios y demás información necesaria para elaborar sus solicitudes.

El Consulado examina las solicitudes de becas.

Las becas pueden cubrir, total o parcialmente, todos los gastos cobrados por la escuela (primera matriculación, tasas de reinscripción, cuotas de escolaridad, comedor, transporte escolar, libros de texto y material escolar).

Aplicación de la becas escolares:

Gastos de escolaridad, comedor y primera matriculación y reinscripción: la factura mensual tiene en cuenta los importes asignados a cada niño para el periodo en cuestión.

Gastos de transporte, libros de texto y material escolar (beca de mantenimiento): Esta suayuda se abona directamente en la cuenta del solicitante. Los pagos relativos a la 1ª Comisión se realizan antes de las vacaciones de Navidad y los relativos a la 2ª Comisión y a los expedientes tramitados al margen de la Comisión se realizan antes del final del 3er trimestre escolar.

Las familias beneficiarias de las becas deben facilitar a la escuela los datos bancarios a nombre del solicitante de la beca.

5.2 Solicitud de beca del Lycée français international Molière

Como el Lycée Français International Molière actúa como intermediario financiero, sólo puede aplicar la beca después de recibir la notificación del Consulado. Estas notificaciones tienen lugar dos veces al año: durante el verano para las solicitudes de beca y de apadrinamiento presentadas en enero del mismo año ("Primer Consejo Consular de Becas" o CCB1) y durante las vacaciones de Navidad para las solicitudes tardías, las solicitudes de revisión y las solicitudes de apadrinamiento de los alumnos que acaban de ingresar en el Liceo.

En el caso de una subvención obtenida en el 1er Consejo, la factura del primer trimestre refleja la aplicación de dichas subvenciones.

En el caso de una subvención del 2º Consejo, la escuela está obligada a facturar la totalidad de los honorarios del primer trimestre y sólo procederá al ajuste retroactivo de las facturas emitidas tras la recepción de la notificación oficial de la concesión, la variación (al alza o a la baja) de la subvención.

6. Caja solidaria

Se invita a todos los padres que lo deseen a contribuir a la caja solidaria en forma de donación voluntaria del importe que deseen.

El objetivo de la Caja solidaria es ayudar a las familias que atraviesan dificultades temporales. Está abierto a todos los estudiantes de la escuela sin distinción. Ayuda principalmente a reducir el coste económico de las actividades no

obligatorias que afectan a todos los alumnos de la misma clase. Las solicitudes se realizan de forma individual. La carta de la caja solidaria que explica su funcionamiento y financiación está disponible en la página web del Liceo.

Présenté en Conseil d'Établissement le 31/03/2022

Le Chef d'établissement,

La Gestionnaire,

Jean-Christophe ORAIN

Morgane Ansquer

réseau mlfmonde

Calle Cristo, 27 – 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid) Espagne

Tél. : (+34) 918 15 50 00 – Fax : (+34) 918 15 70 40

<http://liceofrancesmoliere.es/fr>